



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

2270

08

OFICIO NO. CE/MABM/090/2017

Ciudad de México, 14 de julio de 2017.

ANEXO

S/A

Con fundamento en los artículos 41, base V, Apartado C, segundo párrafo, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, párrafo 3, y 124, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 60, párrafo 1, y 64 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, solicitamos poner a consideración de nuestro máximo Órgano de Dirección, el "Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por lo que se emiten Lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral".

Lo anterior, en atención a que el tema que se pretende regular reviste un interés superlativo, pues de no realizarse se podría generar una posible afectación en uno de los principios más importantes que deben regir en los procesos electorales, como es el de equidad de las contiendas electorales; en este sentido, se proponen lineamientos que tienen por objeto emitir regulación a fin de evitar la propaganda anticipada, en contravención a la ley electoral.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

**MTRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA**

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS
MARTINEZ**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE
GONZÁLEZ**